



RD	Nº	03130383
RE	Nº	01841045

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 124 -2024-GRA-GRDE-DRA/OA

Huaraz, 22 de Octubre del 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Nº0104-2024-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 21 de Octubre del 2024, se aprueba **"EL PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL TALLER DE CAPACITACION EN FORMACION BÁSICA DE CAPACIDADES EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO EN LA REGION ANCASH"** de la Dirección de Estadística e Información Agraria, Memorándum Nº28-2024-GRA-GRDE-DRA/DEIA-D de fecha 11 de Setiembre del 2024, Informe Nº550-2024-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 20 de Setiembre del 2024, Memorándum Nº34-2024-GRA-GRDE-DRA/DEIA-D de fecha 21 de Octubre del 2024, Informe Nº866-2024-GRA-GRDE-DRA/OA-UL de fecha 21 de Octubre del 2024, Informe Nº676-2024-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 22 de Octubre del 2024, Certificación Presupuestal Nº00000000470-2024 (R.O) y Nº471-2024 de fecha 22 de Octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal 40.1 del artículo de la Directiva de Tesorería Nº01-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral Nº02-2007-EF/77.15, publicada con fecha 27 de Enero del 2007, modificada por Resolución Directoral Nº04-2009-EF-77.15, DE FECHA 8 DE Abril del 2009, señala que **"Encargo"** a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como : a) Desarrollo de Eventos, Talleres o Investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por Ley, y c) Adquisición de Bienes y Servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimientos u oficina que haga sus veces;

Que, asimismo, el literal 40.2 del referido artículo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quién haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del **"Encargo"**, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Con relación a ello, el numeral 40.3 establece que la rendición de cuentas no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuanto se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince días calendario.



RD	Nº	03130383
RE	Nº	01841045

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 124 -2024-GRA-GRDE-DRA/OA

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº0104-2024-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 21 de Octubre del 2024, la Dirección Regional Agraria de Ancash resuelve en el Artículo Primero : **Aprobar el “EL PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL TALLER DE CAPACITACION EN FORMACION BÁSICA DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO EN LA REGION ANCASH”** para que, la Dirección de Estadística e Información Agraria desarrolle la actividad programada del Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres vinculado al Sector Agrario y de Riego en la Región Ancash, para el día **22 y 23 de Octubre del año 2024;**

Que, mediante proveído en el Memorándum Nº28-2024-GRA-GRDE-DRA/DEIA-D de fecha 13 de Setiembre del 2024 la Dirección Regional Agraria Ancash dispone a Dirección de la Oficina de Planificación Agraria atención con Disponibilidad Presupuestal y; con Informe Nº550-2024-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 20 de Setiembre del 2024, comunica a Dirección de Estadística e Información Agraria que existe Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento de **“Recursos Ordinarios”** y **“Recursos Directamente Recaudados”** en las Meta Nº007 y Nº01 el importe de **S/. 2,840.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100SOLES)**, para ejecutar la Capacitación.

Que, en mérito a lo aprobación mediante Resolución Directoral Nº0104-2024-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 21 de Octubre del 2024 e Informe Nº550-2024-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 20 de Setiembre del 2024 sobre Disponibilidad Presupuestal, la **Dirección de Estadística e Información Agraria**, con Memorándum Nº34-2024-GRA-GRDE-DRA/DEIA-D de fecha 21 de Octubre del 2024, solicita atender Plan de Trabajo con Cargo Interno, siendo derivado a Unidad de Logística para atención.

Que, mediante Informe Nº866-2024-GRA-GRDE-DRA/OA-UL de fecha 21 de Octubre del 2024, sugiere el Responsable de la Unidad de Logística que, la ejecución presupuestal asignado para el referido Taller de Capacitación, la suma de **S/. 2,840.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**, debe ser administrado, bajo la modalidad de **“Encargo Interno”**. Y para proseguir con el trámite se requiere mediante proveído, la Certificación de Crédito Presupuestal a Dirección de la Oficina de Planificación Agraria.

Que, mediante Informe Nº676-2024-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 22 de Octubre del 2024, la Dirección de la Oficina de Planificación Agraria, brinda la atención con las Certificación de Crédito Presupuestal Nº0000000470-2024 en Meta Nº07 denominado **“Apoyo a Productores Agropecuarios”** de la Fte.Fto. **“Recursos Ordinarios”** el importe **S/. 2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)** y con Certificación de Crédito Presupuestal Nº0000000471-2024 en Meta Nº01 denominado **“Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados”** de la Fte. Fto. **“Recursos Directamente Recaudados**, por el importe de **S/.600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)** de fecha 22 de Octubre del 2024, haciendo un total de **S/. S/. 2,840.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**



RD	N°	03130383
RE	N°	01841045

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 124 -2024-GRA-GRDE-DRA/OA

Que, el art. 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ancash, aprobado por Ordenanza Regional N°007-2021-GRA/CR, establece que, *“La Oficina de Administración es el órgano encargado de administrar los recursos y potencialidades institucionales, así como conducir la ejecución del gasto, con el fin de apoyar oportuna y eficaz al cumplimiento de objetivos y metas de los sistemas que operan en la Entidad”*.

Que, el literal d), del art. 26° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ancash, aprobado por Ordenanza Regional N°023-2011-REGION ANCASH/CR, establece que, *“Son funciones de la Oficina de Administración las siguientes: ...d) Registrar y analizar las operaciones presupuestales y patrimoniales con el fin de producir información contable sistematizada y confiable que proporcione en forma oportuna los estados financieros”*.

Por estas condiciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Ley de bases de Descentralización Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR de fecha 08 de Junio de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de Ancash, en sus Artículos 60° y 61° de la Dirección Regional Agraria.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR encargo interno, al Sra. **DAYSI VIOLETA ROJAS NARCIZO** en su calidad de servidora de la Dirección de Estadística e Información Agraria, el importe de S/. 2,840.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), el Financiamiento para ser utilizados en la ejecución de gastos en el desarrollo de **“EL PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL TALLER DE CAPACITACION EN FORMACION BÁSICA DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO EN LA REGION ANCASH”**, según especificaciones que se detallan;

RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO

Responsable de su Administración	: Sra. DAYSI VIOLETA ROJAS NARCIZO
Fuente de Financiamiento	: “Recursos Ordinarios”
Certificación Presupuestal N°	: 0000000470-2024
Monto	: S/. 2,240.00
Meta N°007	: Apoyo Productores Agropecuarios
Fuente de Financiamiento	: “Recursos Directamente Recaudados”
Certificación Presupuestal N°	: 000000471
Monto Total del Fondo	: S/. 600.00
Meta N°001	: Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados



RD	Nº	03130383
RE	Nº	01841045

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 124 -2024-GRA-GRDE-DRA/OA

FTE.FTO	PARTIDAS ESPECIFICAS	DETALLE	ACTIVIDADES	TOTAL
			CAPACITACION	
RECURSOS ORDINARIOS CCP Nº470	2.3.2.1.2.1	Pasaje y Gastos de transporte	1,100.00	1,100.00
	2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	1,100.00	1,100.00
	2.3.21.2.99	Otros Gastos	40.00	40.00
		SUB TOTAL	2,240.00	2,240.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CCP Nº471	2.3.27.11.5	Otros gastos alimentación	600.00	600.00
		TOTAL	2,840.00	2,840.00

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR, al Responsable del “Encargo Interno” Sra. **DAYSI VIOLETA ROJAS NARCIZO**, presentar la Rendición de Cuentas debidamente documentado y sustentado, los Comprobante de Pago, autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo Interno, conforme lo establece el artículo de la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15

ARTÍCULO TERCERO .- **DISPONER** que los fondos indicados en el artículo primero deberán ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero, contando con la conformidad de la Dirección de la Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE ANCASH

CPC. DANIEL G. CRUZ HUARANGA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN